

DECRETO : N° 4716 /

TEMUCO, 11 DIC 2013

VISTOS :

1. La decisión de la Municipalidad de Temuco de realizar una mega Fiesta y posterior lanzamiento de fuegos pirotécnicos el día 01 de Enero de 2014 a las 00:00 horas aproximadamente.

2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores adjudicados para el desarrollo del evento y la necesidad de trasladar la implementación necesaria para la realización del lanzamiento de fuegos pirotécnicos el día 01 de Enero de 2014 a las 00:00 horas aproximadamente.

2. La necesidad de asistir a reuniones de coordinación entre la Autoridad Fiscalizadora y las Empresas contratadas para esta actividad.

3. La necesidad de supervisar el montaje de los fuegos artificiales por parte de la empresa contratada para este efecto desde el día 26 de Diciembre de 2013 y posterior supervisión en el desmontaje del espectáculo pirotécnico, como también la supervisión de la Empresa que realizara la producción de la mega fiesta.

DECRETO :

1.- Designese como supervisor de la actividad espectáculo pirotécnico de la Comuna de Temuco a realizarse el día 01 de Enero de 2014, a las 00:00 horas aproximadamente, a los siguientes funcionarios:-

- Funcionario Sr. Boris Pardo Oyarzun, R.U.T. Planta, Gr. 10 de la Administración Municipal.
- Funcionario Sr. Marcelo Carrizo Díaz, R.U.T. Planta, Gr. 09 de la Dirección de Control.

2.- Páguense las horas extraordinarias al personal que realizara la coordinación del lanzamiento de fuegos pirotécnicos de la Comuna de Temuco a realizarse por concepto de coordinación de esta actividad, previo a la aprobación del Sr. Administrador Municipal. Para este efecto exímase del límite de horas extraordinarias establecido en el Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 31 de diciembre de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/BPO/bpo
DISTRIBUCION

- Administración Municipal.
- Recursos Humanos
- Autoridad Fiscalizadora Elementos Explosivos – Carabineros de Chile
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



ISSDOC 675656